

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015707.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Apoyo Nº 1042 LAMT Campanario de la STR Villanueva.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Campanario.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,012.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de línea: 12.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades del Recinto Ferial del T.M. de Campanario.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	13,200 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Campanario, proximidades del Recinto Ferial del T.M. de Campanario.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:**

Tipo: Subterránea, Bajo Tubo.

Longitud total en Kms.: 0,055.

Voltaje: 3x220/380.

Potencia: 35 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 29.410,96.

Presupuesto en pesetas: 4.893.572.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al albergue municipal.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015707.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 13 de junio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177- 015706.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico: